

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	14556
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	22/01/1962
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	89
<b>Fecha de la Norma:</b>	28/12/1961
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE SUBROGA EL ARTICULO 1049 DEL CODIGO FISCAL.
<b>Comentario:</b>	A través de esta Ley, se subrogó el Artículo 1049 del Código Fiscal, que establece que la explotación de juegos de suerte y azar sólo podría efectuarse en las poblaciones que tuvieran más de 40,000 habitantes, previa determinación del Órgano Ejecutivo y bajo determinadas condiciones. TEMAS RELACIONADOS: JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO FISCAL, JUEGOS.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO FISCAL
JUEGOS
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS
LEY

## Referencias

LEY 89						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 89						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	67	30/11/1959	14037	26/01/1960	DEROGA	La presente Ley deroga la Ley número 67 de 30 de noviembre de 1959.

LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	SUBROGA P ARCIALMEN TE	La presente Ley subrogó el Artículo 1049 del Código Fiscal.
-----	---	------------	-------	------------	------------------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---